



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7087	07/08/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1427

Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. - P.G.).

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las adecuaciones al requerimiento diario vinculado con el Régimen Informativo de Posición Global Neta de Moneda Extranjera difundido mediante Comunicaciones "A" 6779 y 6783 cumplimentado por las entidades financieras pertenecientes al Grupo A, como consecuencia de las disposiciones difundidas a través de la Comunicación "A" 7071.

Al respecto, les informamos que se incorpora en el modelo de reporte la partida 41030 para declarar la posición neta de instrumentos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera, así como una columna para consignar el día al que corresponde la información -en lugar de su inclusión en las posiciones finales del código-, con vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 10/08/2020.

Asimismo, les solicitamos extremar los recaudos para que las presentaciones se ajusten al modelo adjunto, tanto en lo relativo a la numeración de las partidas como en las columnas que lo componen.

Se acompañan en anexo las hojas pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 7087
----------	---------	--------------------------------

SEGUIMIENTO DE LA PGNME
–Exclusivo para entidades financieras del Grupo A–

1) Las entidades financieras del Grupo A deberán suministrar la información descrita en este anexo, respecto de la Posición Global Neta de Moneda Extranjera correspondiente a cada día hábil del mes.

Deberán tenerse en cuenta las pautas incluidas en la Sección 1. Instrucciones generales, excepto en aquellos aspectos para los que expresamente se indique otro tratamiento.

El cómputo de las partidas componentes de la posición diaria se efectuará sobre los saldos a fin de cada día, que deberán ser consistentes con los registros contables.

2) Los datos se presentarán en un archivo Excel denominando "SEGUIMPGN.xls", que contendrá el detalle previsto en el punto 5. El citado archivo deberá enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Para la identificación de este régimen se utilizará 00046 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 00004.

El vencimiento para su presentación operará a las 15 hs. del día hábil siguiente al informado.

3) En la partida "Saldo diario de efectivo en caja" se consignará el saldo registrado en la cuenta 115001- Efectivo en caja.

4) Para el cálculo de la partida "Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera" se considerará lo establecido en el **punto 2.2.2. c)** de las normas de Posición global neta de moneda extranjera, o sea que se informará el promedio de saldos diarios acumulado hasta el día bajo informe del defecto determinado en función de lo dispuesto en el punto 1.8. de las normas sobre Efectivo Mínimo.



B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 7087
----------	---------	--------------------------------

5) Modelo de información

Código	Día	Concepto	Importe
		Activos en moneda extranjera	(+)
		Disponibilidades	
10110	dd	Efectivo	
10120	dd	Corresponsalía	
10130	dd	Otros	
		Títulos de deuda	
		Títulos públicos	
10211	dd	Letras del Tesoro Nacional en dólares	
10212	dd	Letras del Tesoro vinculadas al dólar	
10213	dd	Otros títulos públicos	
10220	dd	Títulos privados	
10230	dd	Instrumentos de regulación monetaria	
10300	dd	Préstamos	
10400	dd	Otros créditos por intermediación financiera	
10500	dd	Créditos por arrendamientos financieros	
		Activos afectados en garantía de operaciones	
10610	dd	Activos afectados en garantía por operaciones con tarjetas de crédito	
10620	dd	Otros activos afectados en garantía	
		Pasivos en moneda extranjera	(-)
20100	dd	Depósitos	
20200	dd	Otras obligaciones por intermediación financiera	
20300	dd	Obligaciones negociables subordinadas	
30000	dd	Derivados	(+) o (-)
50000	dd	Incremento por defecto de compensación de precancelaciones no vencidas con el aumento neto de tenencias de títulos valores del Tesoro Nacional en moneda extranjera.	(+)
40000	dd	Posición global neta diaria	(+) o (-)
41010	dd	Posición neta de operaciones contado a liquidar y otros derivados no incluidos en la partida 30000.	(+) o (-)
41020	dd	Diferencia positiva prevista en el apartado c) del punto 2.2.2 de las normas de PGMNE	(+)
41030	dd	Posición Neta de instrumentos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera	(+) o (-)
41000	dd	Posición de Contado (40000 – 30000 – 41010 – 41020 – 41030)	(+) o (-)



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 7087
----------	---------	--------------------------------

		Información complementaria	
60100	dd	Saldos diarios acumulados de las precancelaciones de financiaciones locales a clientes del sector privado no vencidas	(+)
60200	dd	Aumento neto acumulado en la tenencia en LETES respecto de la tenencia al 4/9/2019	(+)
60300	dd	Aumento neto acumulado en la tenencia en otros títulos valores del Tesoro Nacional en moneda extranjera respecto de la tenencia al 4/9/2019	(+)
60400	dd	Posiciones diarias en Letras del Tesoro Nacional en dólares	(+) o (-)
60600	dd	Posiciones diarias en Letras del Tesoro Nacional vinculadas al dólar	(+) o (-)
60700	dd	Saldo diario de efectivo en caja	(+)
60800	dd	Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera –promedio acumulado-	(+)

dd= día bajo informe